

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2021 11:56:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 03 de Agosto del 2021

OFICIO N° D000122-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor:

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000147-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB
INFORME N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB
INFORME N° D000149-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 27, 102 y 106- 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2021 00:16:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 01 de Agosto del 2021

INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 107-2021-CTVC/LIB, CASO N° 108-2021-CTVC/LIB, CASO N° 109-2021-CTVC/LIB reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : a) OFICIO N° 115-2021-CTVC/LIB (20JUL2021)
b) OFICIO N° 116-2021-CTVC/LIB (20JUL2021)
c) OFICIO N° 117-2021-CTVC/LIB (20JUL2021)
d) CASO N° 107-2021-CTVC/LIB
e) CASO N° 108-2021-CTVC/LIB
f) CASO N° 109-2021-CTVC/LIB
g) INFORME N°D000030- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-EBC

Fecha Elaboración: Trujillo, 31 de julio de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Fecha 20 de julio, se informa las acciones asumidas frente al caso **N° 107-2021-CTVC/LIB, N° 108-2021-CTVC/LIB, N° 109-2021-CTVC/LIB** reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 20 de julio del 2021 a través de los documentos de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un (01) punto crítico en la IE N° 80878 de nivel INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, con código modular 1167543, 0520395, 1165372 respectivamente, del distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico señalado en los casos de alertas antes mencionados, a fin de dar solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro de la coyuntura en la que nos encontramos actualmente.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De las alertas suscitadas relacionadas a la entrega de alimentos a la IE N° 80878 de nivel **INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, con código modular 1167543, 0520395, 1165372 respectivamente, del distrito de Paiján, provincia de Ascope**; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico en cada caso alertado, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

- El MGL a cargo de la IE brindó la asistencia técnica correspondiente, proporcionando al presidente del CAE modelo de oficio para la solicitud de actualización requerida en la Institución Educativa en sus diferentes niveles; ello en base a la RDE N° D000268-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 030- PNAEQW-UOP, para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.2. a), indica que "El/la director/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de instituciones públicas o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud sobre la actualización de usuarios a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios".
- Así también de acuerdo a lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046- PNAEQW-UOP, en su numeral 9.3.2.1 se menciona que: *"El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL"*; por ello el MGL brindando la asistencia técnica apoyó en adecuar los alimentos para que estos sean repartidos de manera equitativa.
- Cabe mencionar que se tomaron además medidas de protección para evitar la propagación o contagio de COVID -19; buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM); buenas prácticas de almacenamiento (BPA); así mismo los alcances para solicitud de actualización de usuarios, y coordinaciones con los actores intervinientes en el proceso de distribución de productos, de modo que este sea adecuado y transparente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Ante el motivo de la alerta presentada, es preciso manifestar que la Unidad Territorial se encuentra a espera de la nueva Resolución de Dirección Ejecutiva que permita hacer efectiva la actualización de usuarios de la IE 80878, en sus diferentes niveles: inicial, primaria y secundaria.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad en la IE N° 80878, de nivel inicial, primaria y secundaria, ubicada distrito Paiján, provincia de Ascope, departamento de la Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto:

- INFORME N° 030- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-EBC (Anexos- Evidencia de asistencia técnica CAE)



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por BAZAN
CRUZ Eduardo Daniel FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2021 17:11:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 27 de Julio del 2021

INFORME N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-EBC

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N° 107-2020-CTVC/LIB, N° 108-2020-CTVC/LIB, N° 109-2020-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 80878 de los niveles inicial, primaria y secundaria, situada en el distrito de Paján, Provincia de Ascope, departamento La Libertad..

Referencia : a) PROVEIDO N° D000355-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (21JUL2021)
b) PROVEIDO N° D000356-2021-UTLLBT-HCB
c) PROVEIDO N° D000357-2021-UTLLBT-HCB
d) OFICIO N° 115-2021-CTVC/LA LIBERTAD
e) OFICIO N° 116-2021-CTVC/LA LIBERTAD
f) OFICIO N° 117-2021-CTVC/LA LIBERTAD
g) CASO N° 107-2020-CTVC/LIB
h) CASO N° 108-2020-CTVC/LIB
i) CASO N° 109-2020-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 27 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante los documentos de referencia (d), (e), y (f), con fecha 20 de julio; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región La Libertad informa que, el 16/07/2021, la Sra. CARMEN ROSA MONCADA VDA DE CABRERA-PRESIDENTA del CLTV de PAIJAN en el marco de las acciones de veeduría a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E. N° 80878, en sus niveles INICIAL, PRIMARIA y SECUNDARIA, con código modular 1167543, 0520395 y 1165372, respectivamente; presentó el siguiente punto crítico:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Según información accedida por la señora Carmen Rosa Moncada Vda. De Cabrera, evidenció que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma correspondiente a la CUARTA remesa, se han distribuido el jueves 15.07.2021; exponiendo lo siguiente:

- La IE 80878-inicial tiene programado la atención de 95 niños y niñas, según Acta de Entrega y recepción de productos N° 255777, bajo la modalidad productos, pero la Institución cuentan con 107 alumnos matriculados, 03 ya se han trasladado a otras IIEE, presentándose hasta ese momento un déficit de nueve (09) raciones.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- La IE 80878-primaria tiene programado la atención de 217 niños y niñas, según Acta de Entrega y recepción de productos N° 255769, bajo la modalidad productos, pero la Institución cuentan con 228 alumnos matriculados, 07 ya se han traslado a otras IIEE, presentándose hasta ese momento un déficit de cuatro (04) raciones.
- La IE 80878-secundaria tiene programado la atención de 163 niños y niñas, según Acta de Entrega y recepción de productos N° 255677, bajo la modalidad productos, pero la Institución cuentan con 165 alumnos matriculados, presentándose hasta ese momento un déficit de dos (02) raciones.

La diferencia del número de matriculados con la cantidad de usuarios programados en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, está generando que alumnos no reciban sus alimentos de las remesas, situación que podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo el numeral 8.7 RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del PNAEQW.

2. BASE NORMATIVA

- 2.1. R.D.E. N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 049-PNAEQW-USME, para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046-PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. R.D.E. N° D000268-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 030-PNAEQW-UOP, para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. R.V.M. N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"
- 2.5. Ley N° 28044, "Ley General de Educación"

3. OBJETO

- 3.1. Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N° 107-2020-CTVC/LIB, N° 108-2020-CTVC/LIB, N° 109-2020-CTVC/LIB y proceder a su resolución.

4. ANÁLISIS

- 4.1. Según la RDE. N° D000268-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 030-PNAEQW-UOP, para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.2. a), indica que "El/la director/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de instituciones públicas o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud sobre la actualización de usuarios a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios". De



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

acuerdo a lo descrito, el MGL a cargo de la institución educativa en mención, brindó la asistencia técnica correspondiente y socializó el modelo de oficio a través de WhatsApp para la presentación de su expediente de actualización. Es por ello que el 09.04.2021, el presidente del CAE presentó un oficio adjuntando la lista visada de niños matriculados, solicitando la actualización de usuarios para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la IE 80878, CP Licapa, distrito de Paiján, Provincia Ascope. El mismo que se adjuntó en informe de MGL y presentado a través del SGD (Ver anexos).

- 4.2. Según la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046-PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.3.2.1. ii., del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, indica que *"El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL"*. Según lo indicado, el MGL a cargo brindó la asistencia técnica al comité de alimentación escolar (CAE) de la IE 80878, en sus niveles inicial, primaria y secundaria, para que se siga realizando la distribución de productos, que actualmente reciben, entre el total de alumnos matriculados.
- 4.3. Así mismo se detallan las acciones de asistencia técnica brindadas a la II.EE: Medidas de protección frente al contagio del Covid-19, Buenas prácticas de almacenamiento (BPAL), Buenas prácticas de manipulación (BPM), Procedimiento a seguir para solicitar la actualización de usuarios, Alcances sobre la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE con respecto a la adecuada distribución de los productos, coordinaciones con el actor social de su sector para contar con su apoyo durante la distribución de los productos y dicho proceso se desarrolle con total normalidad y transparencia.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. La Unidad Territorial se encuentra a la espera de la nueva Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la Unidad Territorial y se haga efectiva la actualización de usuarios solicitada por la IE 80878 en sus niveles inicial, primaria y secundaria.
- 5.2. Se brindó asistencia técnica de forma remota según lo indicado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1. ii, (...) armar la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL, REALIZANDO UNA REDISTRIBUCION equitativa.
- 5.3. Se brindó asistencia técnica sobre: Medidas de protección frente al contagio del Covid-19, BPAL, BPM, Proceso de actualización de usuarios, Alcances sobre la RDE N° D000145-2021-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MIDIS-PNAEQW-DE con respecto a la adecuada distribución de los productos, coordinación con actores sociales.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda alcanzar el informe al área correspondiente para su conocimiento y fines.

Se adjunta:

Informe N° 00011-2021-MIDIS/PANEQW-UTLLBT-EBC

OFICIO N° 022- 2021 -GRELL-UGEL-ASC/I.E. N°80878